

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de 24 de enero de 2025, de Dña. Mª de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Resolución de 3 de abril de 2024, de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General de la Diputación Provincial de Palencia, se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera de CUATRO plazas en la categoría de Técnico de Administración General, tres plazas por sistema de turno libre por oposición y una plaza por sistema de promoción interna por concurso-oposición, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Técnicos Superiores, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023.

Realizada la calificación final del proceso selectivo, con fecha 18 de diciembre de 2024, el Tribunal de Selección, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria, ha elevado propuesta, por una parte, de declaración como desierta la plaza correspondiente al turno de promoción interna al no haber sido admitido ningún aspirante y proponer su acumulación al turno libre, y, por otra parte, el nombramiento a favor de las personas aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el global del proceso selectivo, sin rebasar el número de plazas convocadas.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación referida en el apartado 2 de la citada Base Octava y comprobada las documentaciones presentadas de las personas aspirantes, así como el orden de prelación de puestos de trabajo ofertados, procede, de conformidad con la Base Novena, efectuar el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas declaradas aprobadas y propuestas por el Tribunal, con indicación de la plaza adjudicada con carácter definitivo conforme el orden de prelación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar desierta la plaza correspondiente al turno de promoción interna convocada en la Resolución de 3 de abril de 2024, de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General de la Diputación Provincial de Palencia, al no haber sido admitido ningún aspirante.

SEGUNDO. Acumular la plaza correspondiente al turno de promoción interna al turno libre convocada en la citada Resolución de 3 de abril de 2024.

TERCERO. Nombrar personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, a las personas aspirantes que se relaciona a continuación, adjudicándoles destino en el puesto de trabajo que se indica, de acuerdo con el orden de prelación en el proceso selectivo. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO RPT	SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	***0424**	RAEDO SANTOS, RUBEN	FA22.01.04.01	Personal	Palencia
2	***1409**	VIÑAS ACEVEDO, MARIA INMACULADA	FA22.01.21.02	Contratación y Patrimonio	Palencia
3	***5258**	JUSTO MUÑOZ, NURIA	FA22.01.01.02	Unidad de Planificación y Gestión de Fondos	Palencia
4	***5440**	SANTIAGO CALLEJA, EDUARDO	FA22.01.07.02	Planes Provinciales	Palencia



CUARTO. Las personas aspirantes referidas en la presente resolución deberán tomar posesión e incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal funcionario de carrera la persona nombrada que, sin causa justificada, no tome posesión de su puesto de trabajo dentro del plazo indicado anteriormente o de su prórroga.

QUINTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y a la Junta de Personal.

Palencia, 24 de enero de 2025.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

169

